

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****SOTO DEL REAL**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, la modificación del siguiente Reglamento para la Implantación de un Sistema de Préstamo Público de Bicicletas en Soto del Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de un mes para la prestación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presentación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 29 de noviembre de 2012.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/40.153/12)

